

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2016-2579** *Aprobación definitiva del expediente número 1/2016 de modificación de las bases de ejecución de presupuesto de 2016.*

En la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 12 de febrero de 2016, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para 2016.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente.

La modificación de las bases de ejecución del presupuesto aprobada afecta únicamente al apartado primero de la base séptima, que queda redactado tal como se transcribe a continuación:

1. En el ejercicio 2016 se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias, financiadas con los recursos que se establecen a continuación:

CRÉDITOS AMPLIABLES (Aplicación presupuestaria)	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingreso)
931.22708. Servicios de recaudación a favor de la entidad	39211. Recargo de apremio.
342.22701. Control de acceso al Polideportivo Municipal	34300. Precio público prestación servicios deportivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 15 de marzo de 2016.

El alcalde presidente,

Lorenzo Manuel González Prado.

2016/2579